



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.



0184/2013

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintiocho de junio de dos mil trece.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 0184 presentada por el Señor [REDACTED] del municipio de [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED]; quien en calidad de apoderado legal del Señor [REDACTED] (ex empleado ISSS), ha solicitado la siguiente información: Fotocopia certificada del expediente laboral del Señor [REDACTED] con número de empleado ISSS [REDACTED]. Hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, de acuerdo a lo regulado en el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin embargo el solicitante ha legitimado su representación como apoderado general judicial del señor [REDACTED] por haber presentado poder general judicial que lo habilita para actuar en las presentes diligencias.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos del ISSS a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los arts. 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

**ENTREGUESE** por medio de fotocopia certificada la información solicitada consistente en expediente personal del Señor [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] que consta de ciento cuarenta y tres folios útiles.

Asimismo se informa al peticionario que el costo de reproducción de la información que se entrega es de seis dólares con cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD \$6.04), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**NOTIFIQUESE** la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información OIR/ISSS



[REDACTED]  
Recibo Conforme  
9/8/13.